

OTROS DATOS

Código para validación: **K7F7U-GM3X6-UKDFF**
Fecha de emisión: **21 de Julio de 2021 a las 14:01:16**
Página 1 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejala de Contratación y Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA
Firmado 21/07/2021 12:55

ESTADO

FIRMADO
21/07/2021 12:55



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público sito en la Avenida Rabo de Buey, nº 2 de Mérida, con la siguiente descripción:

Parcela	Dominio Público
Superficie	3.800 m ²
Referencia Catastral	1023603QD3112S0001SW
Observaciones	Terreno sin desarrollar, calificado en el Plan General de Ordenación Urbana vigente como suelo urbano no consolidado, incluido en la Unidad de ejecución UE-NO-11/151 "Tierno Galván"

Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público para promocionar la práctica y el desarrollo de actividades dirigidas a la coordinación del movimiento asociativo en favor de las personas con discapacidad, instrumento esencial para el desarrollo integral de la persona, mejorar la calidad de vida y bienestar de los mismos.

El bien sujeto a concesión administrativa se destinará a fomentar la practica inclusiva de diferentes deportes (Fútbol, Baloncesto, Petanca y Pin-pon), incluyendo la remodelación de la pista de baloncesto y la construcción de varias instalaciones deportivas.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Con fecha 6 de abril de 2.021, por el jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe sobre legislación y procedimiento a seguir.
- Con fecha 15 de abril de 2.021, por la concejal delegada de Contrataciones y Patrimonio iniciar el procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público pro adjudicación directa.
- Con fecha 7 de junio de 2.021, por la técnica de educación se redacta la memoria justificativa de la citada concesión administrativa.
- Con fecha 28 de mayo de 2.021, se redacta los pliegos de cláusulas administrativas.
- Con fecha 2 de junio de 2.021, se mite informe de Intervención en el que se indica que el valor del bien no supera el 10% de los recursos ordinarios del

DOCUMENTO Resolución: 008pt.21.- Resolución Aprobación Expte. Concejaion Adva. terranea Down	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K7F7U-GM3X6-UKDFF Fecha de emisión: 21 de Julio de 2021 a las 14:01:16 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Contratación y Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA Firmado 21/07/2021 12:55	ESTADO: FIRMADO 21/07/2021 12:55



Contratación y Patrimonio

presupuesto ni el importe de tres millones de euros (Disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Pública).

- F. Una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, no se han presentado reclamaciones ni sugerencias.
- G. Con fecha 20 de julio de 2.021, se emite informe propuesta del jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por la concejal delegada de Contrataciones y Patrimonio.

De conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de patrimonio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2019,

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para adjudicar directamente la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público

TERCERO. Ofertar a la Asociación Síndrome de Down de Mérida la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, por los siguientes motivos:

1. Llevar a cabo un proyecto con la Fundación Decathlon, el cual abarca la remodelación de la pista de baloncesto y la construcción de varias instalaciones deportivas, promocionando la práctica y el desarrollo de actividades encaminadas a la coordinación del movimiento asociativo en favor de las personas con discapacidad de nuestra ciudad, instrumento esencial para el desarrollo integral de la persona, mejora de la calidad de vida y el bienestar de los usuarios.
2. Fomentar la practica inclusiva de diferentes deportes (Fútbol, Baloncesto, Petanca y Pin-pon), incluyendo la remodelación de la pista de baloncesto y la construcción de varias instalaciones deportivas

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La concejal delegada de Contrataciones y Patrimonio